

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA
Sesión 1ª, en martes 4 de junio de 1991
(De 16:15 a 17: 48)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN
URENDA ZEGERS , VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Ríos Santander, Mario

-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, corresponde dar cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de reforma constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal. (Calificado de "Simple Urgencia")-

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los siete siguientes hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos:

- 1.- El que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Penal en lo relativo a los delitos de robo y de hurto.
- 2.- El que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago el 11 de junio de 1990, sobre

solución a problema suscitado entre ambos países con motivo de la muerte del ex Embajador don Orlando Letelier.

3.- El que modifica la ley N° 18.483, sobre régimen legal para la industria automotriz.

4.- El que modifica la ley N° 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, y otros textos legales relacionados con dicha institución.

5.- El que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario.

6.- El que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales que indica.

7.- El que modifica la ley N° 18.469, en relación con la modalidad de libre elección en las prestaciones de salud.

-Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Como consecuencia de lo anterior, corresponde dar cuenta también de los siguientes:

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos cuerpos legales que indica.

-Pasa a la Comisión de Agricultura, y a la de Hacienda, en su caso.

2.- El que modifica la ley N° 18.483, sobre régimen legal para la industria automotriz.

-Pasa a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a la de Hacienda, en su caso.

3.- El que modifica la ley N° 18.892, sobre Pesca y Acuicultura. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Pesca y Acuicultura, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que rechazó las modificaciones que indica, propuestas por el Senado al proyecto que establece nuevas normas sobre Estatuto Docente, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala.

-Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Educación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

DÍAS Y HORAS DE SESIONES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1° del artículo 52 del Reglamento, corresponde, en primer lugar, designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales de la Corporación.

Los Comités, por unanimidad, acordaron fijar los martes, miércoles y jueves, de 11 a 14. Resolvieron, asimismo, que los jueves no habrá hora de Incidentes. Y, por último, mantuvieron la decisión de que el Senado celebre sus sesiones durante tres semanas seguidas, a fin de que en la cuarta los señores Senadores puedan visitar sus respectivas circunscripciones, sin perjuicio del trabajo de Comisiones.

También por unanimidad, los Comités acordaron incluir en la Cuenta y tratar en esta sesión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en diversos oficios mediante los cuales el Ejecutivo solicita la adopción de medidas de coordinación.

TABLA ORDINARIA

El señor URENDA (Vicepresidente).- En segundo lugar, corresponde aprobar la tabla ordinaria.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para conformar la tabla ordinaria existen las siguientes materias:

- 1) Informe de la Comisión Mixta constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República recaído en el proyecto que acoge a la ley N° 6.071, sobre Propiedad Horizontal, las edificaciones existentes en ferias, vegas, mercados y mataderos;
- 2) Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza la transferencia a título gratuito de los inmuebles fiscales que indica a la Fundación Pablo Neruda,
- 3) Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de doña Mariana Martelli para que el Senado decida si ha o no lugar a la admisión de la acción judicial que señala en contra de los Ministros de Estado que indica.

Por acuerdo de la Sala, que requiere ratificación, este informe deberá tratarse en la próxima sesión ordinaria.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se conformará la tabla ordinaria con los asuntos que mencionó el señor Secretario.

Acordado.

Con respecto al punto 3), corresponde ratificar el acuerdo adoptado por la Sala para conocer en la sesión de mañana el informe de la Comisión de Constitución.

Si no hay oposición, esta materia se incluirá en la tabla de la referida sesión.

Acordado.

COMPOSICIÓN DE COMITÉS PARLAMENTARIOS

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde dar cuenta de la composición de los Comités Parlamentarios.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para la legislatura ordinaria, los Comités quedarán constituidos de la siguiente manera:

Partido Demócrata Cristiano (13 Senadores): Honorables señores José Ruiz De Giorgio y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

Partido Renovación Nacional (13 Senadores): Honorables señores Sergio Díez Urzúa y Mario Ríos Santander.

Partidos por la Democracia y Socialista (5 Senadores): Honorable señor Jaime Gazmuri Mujica y Honorable señora Laura Soto González.

Partidos Radical y Social Demócrata (4 Senadores): Honorables señores Ricardo Navarrete Betanzo y Mario Papi Beyer.

Partido Unión Demócrata Independiente (2 Senadores): Honorables señores Eugenio Cantuarias Larrondo y Beltrán Urenda Zegers.

Comité Independiente (6 Senadores): Honorable señora Olga Feliú Segovia y Honorable señor Carlos Letelier Bobadilla.

Comité Independiente (3 Senadores): Honorables señores Arturo Alessandri Besa y William Thayer Arteaga.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, algunos señores Senadores han solicitado tratar con rapidez el proyecto, en segundo trámite, modificatorio

de la Ley de Pesca y Acuicultura, que la Comisión técnica despacharía esta tarde.

En tal virtud, solicito acuerdo para que mañana funcionen paralelamente la Comisión de Hacienda y la Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE PESCA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, se acaba de dar cuenta del ingreso del proyecto que modifica la ley N° 18.892, sobre Pesca y Acuicultura.

Solicito autorización para que la Comisión de Pesca pueda sesionar hoy día a las 18:30.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de Su Señoría.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no hubo pronunciamiento sobre el otro acuerdo, que es complementario del anterior, a fin de que, una vez despachado el proyecto por la Comisión de Pesca, puedan funcionar paralelamente la Comisión de Hacienda y la Sala mañana, a las 10:30.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

Al inicio de la legislatura ordinaria, dejamos constancia de nuestra posición: como el Senado va a sesionar tres días a la semana, nos parece que habrá tiempo de más para el trabajo de Comisiones.

No daremos nuestro asentimiento para que la Sala funcione paralelamente con las Comisiones, salvo casos extraordinarios, porque no queremos privar a los señores Senadores que no son miembros de ellas de la posibilidad de participar en la discusión de los proyectos en esa instancia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay acuerdo, entonces, para acoger la solicitud del Honorable señor Lavandero.

Me informa el señor Secretario que debe fijarse la hora de vencimiento del plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la Ley de Pesca, que es de una semana, a partir de hoy; es decir, termina el próximo martes.

El señor CANTUARIAS.- Hasta las 18.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se propone que sea hasta las 18 del martes 11 de junio.

Si no hubiere oposición, así se procedería.

Acordado.

Boletín N°39-10

MEDIDAS DE COORDINACIÓN SOLICITADAS POR EL GOBIERNO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad a lo acordado por la unanimidad de los Comités, debe tratarse el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en diversos oficios mediante los cuales el Ejecutivo solicita la adopción de diversas medidas de coordinación.

-Los antecedentes sobre los oficios figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Oficios:

Sesiones 2a, en 30 de mayo de 1990;

2a, en 3 de octubre de 1990;

21a, en 5 de diciembre de 1990.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 1a, en 4 de junio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El primer punto, que aparece en la página 2 del documento distribuido a los señores Senadores, se refiere a la asistencia de los Ministros de Estado, Subsecretarios y otros funcionarios a sesiones de Sala y de Comisiones.

La Comisión de Constitución, en mérito de las consideraciones que hace presentes en el informe y con los votos favorables de los Honorables señores Díez, Fernández y Letelier; la oposición del Senador señor Pacheco, y la abstención del Honorable señor Vodanovic, recomienda mantener la normativa vigente, que sólo otorga a los Ministros de Estado el derecho de asistir a las sesiones de Sala del Senado y, en lo referente a las Comisiones, deja la decisión al criterio de éstas.

En cuanto a la concurrencia de otros funcionarios a las sesiones de Sala y de Comisiones, la Comisión, con los votos favorables de los Honorables señores Díez, Fernández, Letelier y Pacheco, y la abstención del Senador señor Vodanovic, "estimó, asimismo, idóneas las disposiciones vigentes, que no contemplan tal posibilidad en la Sala y que, en lo que dice relación con la asistencia a Comisiones, entregan a éstas la decisión, en cada caso particular, de citar a los Ministros, Subsecretarios u otros funcionarios, según estimen conveniente."

Agrega la Comisión que, sin perjuicio de lo anterior, "consideró que sería recomendable incluir en el Reglamento de la Corporación una norma expresa que entregue a la decisión del Senado la facultad de admitir, en casos particulares, a los señores Subsecretarios u otros altos funcionarios,

cuya presencia en la Sala pudiere ser aconsejable en determinadas ocasiones."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión esta primera parte del informe.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, en algunos puntos del informe de la Comisión de Constitución hubo unanimidad, y en otros, disidencia.

Respecto del primero, relativo a la asistencia de los Ministros de Estado, Subsecretarios y otros funcionarios a sesiones de Sala y de Comisiones, se determinó, por unanimidad, que estos últimos no podrían concurrir ni a unas ni a otras, salvo acuerdo expreso de la Sala o de la Comisión pertinente.

En cuanto a la asistencia de los Subsecretarios, existió un voto disidente -del Senador que habla- en el sentido de, primero, pedir a los Ministros hacer todo lo posible por concurrir personalmente, y segundo, si no pudieran hacerlo, autorizar para que asistan, en su representación, los Subsecretarios.

Me parece del todo procedente la solicitud del Ejecutivo en lo que dice relación a permitir la asistencia de los Subsecretarios, pues es indudable que la continua concurrencia de Ministros a la sede del Congreso Nacional interfiere seriamente el normal desempeño de las funciones inherentes a sus cargos. De modo que, a mi juicio, sería conveniente establecer una mayor flexibilidad sobre la materia, para que los Secretarios de Estado asistan sólo cuando sea indispensable y en los demás casos puedan concurrir a las sesiones de Sala y de Comisiones los Subsecretarios, en representación de aquéllos.

Opino de esta manera sobre la base de que muchas veces el cumplimiento de obligaciones impostergables en Santiago dificulta a los Ministros concurrir personalmente, y de que en el actual ordenamiento institucional los Subsecretarios tienen mayor jerarquía que antes, por cuanto son los subrogantes legales de los Ministros.

Estoy de acuerdo, señor Presidente, en que el Poder Ejecutivo debe colaborar con las funciones del Legislativo. Pero considero que debe existir una comprensiva interrelación para que ambos puedan cumplir satisfactoriamente sus labores. Por mi experiencia como Secretario de Estado, me consta que es tal el cúmulo de materias que debe analizar y resolver un Ministro, que en muchas ocasiones le es imposible concurrir a una sesión de Sala del Senado o de sus Comisiones, no obstante su buena voluntad. Y esto en el presente caso se ve agravado por el funcionamiento del Congreso Nacional en una ciudad distinta de aquella donde está radicado el Ejecutivo.

Por ello, me parece atendible que, en casos excepcionales, los Ministros puedan hacerse representar por los Subsecretarios tanto en las sesiones de Sala como en las de Comisiones de la Corporación.

Esta es, señor Presidente, la disidencia que se produjo en el primer punto, que, en mi concepto, debe ser motivo de una votación dividida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la jerarquía de las sesiones del Senado y de mantener en pleno vigor la letra y el espíritu de las disposiciones constitucionales existentes al respecto, acordó no acoger la solicitud del Presidente de la República de permitir a los Subsecretarios incorporarse a aquéllas.

En efecto, la norma fundamental que autoriza a los Ministros de Estado para asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado; tomar parte en sus debates; hacer uso de la palabra con preferencia, e incluso rectificar conceptos durante la votación, permite, a nuestro juicio, la participación efectiva del Poder Ejecutivo en la discusión de los proyectos de ley en la Sala y responde tanto a la jerarquía que la Constitución quiere dar al Congreso como a la categoría que pretende conferir a los Senadores y Diputados: una categoría similar a la de Ministro de Estado.

El Reglamento de la Corporación, en su artículo 92, permite a los Secretarios de Estado hacer uso de la palabra en conformidad a la Constitución. Y también, por unanimidad de la Sala, es factible admitir en las sesiones a los Subsecretarios cuando circunstancias extraordinarias lo hacen necesario. De manera que la norma en vigor es absolutamente suficiente para reglar la participación del Ejecutivo en la Sala.

No debemos olvidar que en las Comisiones participan los Subsecretarios. Y es fundamentalmente en ellas -no en la Sala- donde se analizan y elaboran los aspectos técnicos de cada iniciativa de ley.

Por tales razones, y sin que ello signifique un menosprecio por el aporte que los Subsecretarios pueden hacer en la discusión de los proyectos, pero velando por la jerarquía del Parlamento y por la justa relación que debe existir entre los Poderes Públicos, y dando a esta materia, aunque sea aparentemente protocolar, la importancia y profundidad que merece, la mayoría de la Comisión de Constitución, con el solo voto en contra del Honorable señor Pacheco, estimó conveniente mantener la norma reglamentaria tal como está.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concurrí al acuerdo de mayoría de la Comisión en lo relativo a la asistencia de los Ministros de Estado a la Sala de este Senado, en primer lugar, en razón de que es la propia Constitución, en su artículo 37, la que define en forma expresa la situación en que se encuentran aquéllos en su relación con el Congreso Nacional, señalando el derecho que tienen de asistir a las sesiones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, cuando lo estimen conveniente y de hacer uso de la palabra con preferencia. Incluso, les otorga el derecho excepcionalísimo de rectificar los conceptos emitidos por cualquier Parlamentario al fundamentar su voto. Y, por lo mismo que la Carta estableció en forma excepcional este derecho, lo limitó exclusivamente a los Ministros de Estado, pues procuró consagrar jerarquías compatibles con la máxima dignidad que quiso conferir al Congreso. El constituyente intentó que estos Poderes colegisladores - el Parlamento y el Presidente de la República- estuvieran representados por jerarquías máximas, con el mayor nivel, con la más elevada categoría, posibilitando así la expresión de la voz oficial del Gobierno en los debates.

De más está decir que esto en nada afecta la jerarquía de los Subsecretarios; por cierto, tampoco tiene sentido peyorativo a su respecto. Lo que ocurre es que dentro del propio Ministerio, y en conformidad a la Ley Orgánica pertinente, existen estas jerarquías; y corresponde que el Senado se relacione con la más alta.

Por otra parte, con respecto a la argumentación expuesta tanto en la Comisión como en esta Sala en el sentido de que el cúmulo de actividades que tienen los señores Ministros les impediría muchas veces asistir a las sesiones, creo importante señalar que el constituyente y el propio Congreso quieren establecer una categoría diferente. Por lo tanto, es del caso puntualizar en forma muy clara que su presencia en el Parlamento para la discusión de los proyectos de ley no implica una función irrelevante o de menor entidad.

Por otro lado, considerando que los Ministros siempre van a tener múltiples actividades, es muy fácil suponer que, en el caso de que se permitiera la concurrencia de otros funcionarios, inevitablemente encargarían a éstos la presencia del Ejecutivo en el Congreso, presencia que -repito- es muy necesaria para enriquecer e ilustrar el debate acerca de una determinada materia con la voz oficial y final del Gobierno.

Por ello, estimé necesario limitar la asistencia a la Sala sólo para los señores Ministros de Estado, lo que ciertamente no obsta a que los señores Subsecretarios puedan ingresar a ella curando se hallen en calidad de Ministros subrogantes, porque no sería necesaria autorización de ninguna especie.

En casos calificados y excepcionales -que deberá determinar en cada ocasión el Senado, según la necesidad o conveniencia-, podrá permitirse el ingreso de otras autoridades o de altos funcionarios en lugar del titular de la respectiva Cartera. Si el Secretario de Estado tiene razones muy fundadas, graves, importantes e impostergables que impidan su asistencia a los debates en la Corporación, ellas deberán ser apreciadas en su oportunidad.

Por lo anterior, señor Presidente, en la Comisión voté por la mantención de la normativa vigente relativa a la presencia de los señores Ministros de Estado en las sesiones del Senado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sostengo los mismos argumentos de la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución en cuanto a no innovar en esta materia.

La presencia de los señores Ministros en la Sala contribuye a la relación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, toda vez que en nuestro actual ordenamiento constitucional la función colegisladora de aquél tiene gran importancia; incluso la experiencia legislativa durante el primer año indica que en el Parlamento se han discutido y aprobado proyectos de ley originados fundamentalmente en Mensajes. Además -como se ha señalado-, es costumbre que en las Comisiones participen no sólo los señores Subsecretarios, sino también otros jefes de servicios o asesores de la Administración del Estado. Sin embargo, me parece inconducente autorizar la asistencia a sesiones de Sala de la segunda autoridad de cada Ministerio. Por lo demás, ha quedado demostrado en el Senado -como ha ocurrido en varias sesiones-, con motivo de circunstancias muy excepcionales, que no se han puesto obstáculos para que ingresen al Hemiciclo los señores Subsecretarios.

Comprendo los argumentos del Senador señor Pacheco en cuanto a que la situación expuesta genera dificultades en el funcionamiento del Ejecutivo y sobrecarga en el trabajo de los señores Ministros. Somos un país tan original que es el único en el mundo con los dos principales Poderes del Estado a 120 kilómetros de distancia. Sin embargo, por mayoría, el Senado determinó que se continuara legislando de esta forma.

Por lo tanto, desde los puntos de vista del funcionamiento del Parlamento y del régimen colegislador vigente, sería inconveniente modificar la normativa actual.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el precepto constitucional acerca de esta materia es claro.

Además, de aceptarse la proposición planteada por el voto de minoría de la Comisión de Constitución, resultaría bastante engorroso hacer distinciones con los Subsecretarios en cuanto a facultades -no se trata sólo de su asistencia- como el uso preferente de la palabra y la posibilidad de rectificar conceptos emitidos por cualquier Senador durante una votación.

Por otra parte, de acuerdo con la Carta Fundamental, el Ejecutivo maneja las urgencias. Por consiguiente, tiene mejores posibilidades para distribuir el trabajo y resolver el problema de la concurrencia al Congreso de los Secretarios de Estado.

Y, como se ha expresado, en casos muy excepcionales el Senado podrá acordar lo que corresponda.

Por lo expuesto, estoy con el voto de mayoría.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el informe de la Comisión de Constitución en los términos señalados por la mayoría de sus miembros.

El señor PACHECO.- Pido la palabra señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, en la Comisión mi voto fue el de minoría; en consecuencia, mi pronunciamiento en la Sala es en contra del informe de la mayoría de la Comisión.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿por qué no lo aprobamos con el voto en contra del Senador señor Pacheco?

El señor ROMERO.- ¡Eso se llama solidaridad...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se daría por aprobado el informe de mayoría, con el voto en contra del Honorable señor Pacheco.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo tema, relativo al empleo del fax y video-teléfonos, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, "por unanimidad, acordó recomendar la aceptación del fax como medio de transmisión de proyectos de ley, indicaciones y otros documentos por parte del Ejecutivo, en el entendido de que éste adoptará las

medidas de resguardo que sean necesarias para garantizar la autenticidad de los documentos que se envíen por esa vía.

"En cuanto al uso del video-teléfono, la Comisión consideró que podría constituir un medio de comunicación alternativo con los personeros de Gobierno, que podría ser útil para efectuar consultas durante la tramitación de asuntos urgentes.

"Por el motivo indicado" -dice la Comisión-, "por unanimidad, se estimó que no existe inconveniente alguno en aceptar, en principio, el empleo del referido medio de comunicación.

"Sin embargo" -agrega-, "la adopción de una decisión sobre la instalación de video-teléfonos en el Senado es una materia que excede el ámbito de competencia de esta Comisión, pues es necesario ponderar diversos factores antes de tomar una determinación, por lo que corresponde a la Comisión de Régimen Interior resolver en definitiva."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Respecto al uso del fax, hubo unanimidad en la Comisión. Sin embargo, yo incluiría en el informe que, además, el fax contenga una firma responsable. Es decir, se trata no tan sólo de garantizar la autenticidad del documento, sino también de considerar como un elemento esencial del fax el hecho de que esté suscrito por quien corresponda. No sé si la Comisión analizó este punto.

El señor RUIZ (don José).- ¡Tiene que estar firmado!

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Ese fue el sentido y el alcance del informe: el fax debe contener, evidentemente, una firma responsable.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, reconozco mi desconocimiento en esta materia. Empero, deseo hacer una consulta.

En términos de un peritaje, ¿podría establecerse la autenticidad de la firma a partir del fax?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tengo entendido que es así. En el comercio internacional ya se aceptan los fax.

Lo que destaco es importante, porque puede llegar un fax o un télex sin firma responsable, y ésta debe considerarse como parte de la autenticidad del documento. Es decir, una indicación del Presidente de la República tendrá que ser suscrita por él y así aparecer en el fax.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Quisiera reafirmar lo señalado por el señor Presidente en cuanto a que en los acuerdos suscritos en el comercio internacional, que son bastante delicados, el fax se acepta como plenamente válido.

Estimo que debemos ponernos al día en esta materia.

Para evitar sorpresas, sugiero incluir dos condiciones: una, que el Congreso lleve un registro de firmas autenticadas de autoridades; y otra, que la procedencia del fax se señale mediante alguna clave que corresponda al Ministerio o institución de origen, pues muchas veces se presentan inconvenientes por su omisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se daría por aprobado este punto en el sentido de que el fax debe traer firma responsable y elementos que permitan comprobar su autenticidad.

El señor DÍEZ.- La propia Comisión en su informe dice que aprueba el uso del fax "en el entendido de que éste" -el Ejecutivo- "adoptará las medidas de resguardo que sean necesarias para garantizar la autenticidad de los documentos que se envíen por esa vía."

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa entiende que la firma -podría haber otros elementos- debe considerarse irremplazable. El fax corresponde a una vía especial telefónica a través de la cual puede enviarse cualquier oficio o documento y, por lo tanto, debe estar debidamente suscrito.

El señor DÍEZ.- ¡No hay duda de que debe contener la firma!

Todos estamos de acuerdo.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Por supuesto que debe contener la firma, de lo contrario no sería una indicación del señor Presidente de la República.

Lo señalado en el informe de la Comisión de Constitución, en cuanto a que el Gobierno "adoptará las medidas de resguardo" implícitamente conlleva la idea de que el documento debe estar firmado y de que se tomarán las providencias necesarias para que sea auténtico.

Realmente, con eso es suficiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay oposición, se da por aprobado este punto en los términos expuestos.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En lo que concierne al uso del video-teléfono, la Comisión estimó que esta materia excede el ámbito de su

competencia y que corresponde a la Comisión de Régimen Interior resolver en definitiva sobre el particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, la materia se remitirá a la Comisión de Régimen Interior.

Aprobado.

Finalmente, queda un tercer punto del informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dice relación con la facultad de los señores Ministros de Estado para formular indicaciones.

El informe de la Comisión de Constitución dice:

"El Ejecutivo hace presente la urgente necesidad de agilizar el despacho del proyecto de ley modificatorio de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que autoriza a los Ministros de Estado para formular indicaciones.

"En relación con esta materia, cabe señalar que el Excelentísimo Tribunal Constitucional, al ejercer el control de constitucionalidad de la referida iniciativa legal, determinó que no se ajustaba a la Carta Fundamental, por lo que lo declaró inconstitucional.

"En estas circunstancias, encontrándose la materia resuelta por el fallo del mencionado Tribunal, no cabe a la Comisión emitir juicio alguno sobre el particular.

"Finalmente, la Comisión deja constancia de que no ha manifestado opinión sobre las restantes medidas de coordinación solicitadas por Su Excelencia el Presidente de la República en los oficios precedentemente señalados, por cuanto ellas inciden en materias ajenas a la competencia de la Comisión.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el punto en los términos expuestos por el informe.

Aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pongo en conocimiento de la Sala, para los fines a que haya lugar, que el Comité Demócrata Cristiano ha hecho presente a la Mesa que solicitará que en reunión de Comités se trate lo relativo al primer punto de la Cuenta, atinente al informe del proyecto de reforma constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal.

Por último, debo hacer presente que los Comités, por unanimidad, acordaron conceder el uso de la palabra al Honorable señor Navarrete para referirse a un problema específico que lo afectó, pero que, a su juicio, interesa a todo el Senado.

Tiene la palabra el Senador señor Navarrete.

DESCONOCIMIENTO, POR OFICIAL DE EJÉRCITO, DE

PRERROGATIVAS COMO SENADOR. OFICIO

El señor NAVARRETE.- He decidido solicitar a los Comités que se me permita hacer uso de la palabra con el propósito de relatar una situación que me afecta como Parlamentario y como ciudadano, y -creo- a la Corporación en su conjunto.

El día viernes 31 de mayo recién pasado, aproximadamente a las 22, me dirigía desde el centro de la ciudad de Santiago hacia el sector oriente por la avenida Apoquindo. Con el fin de evitar el cruce bajo nivel de la avenida Américo Vespucio, doblé por la calle Asturias hacia el sur. Después de la calle Renato Sánchez, me encontré con una barrera, custodiada por personal del Ejército, que me impedía el paso. Me identifiqué como Senador de la República y le pedí al militar de guardia que me indicara cómo llegar a la avenida Américo Vespucio, explicándole el propósito que me animaba al transitar por esa arteria. El uniformado consultó por radio al oficial a cargo, quien negó la autorización para que yo traspasara la barrera.

Insistí, aduciendo mi calidad de Senador y el hecho de que se me negaba el tránsito por una calle, y nuevamente el citado oficial denegó autorizar el paso. Solicité su identificación, puesto que yo lo había hecho, y rehusó proporcionármela, en un claro gesto de descortesía, incompatible con la dignidad que corresponde a un oficial del Ejército de Chile.

Por esta razón, requerí la presencia de personal de Carabineros, concurriendo al lugar el furgón Z-387, de la 30a Comisaría, al mando del suboficial señor Juan González Pasten, quien se hizo cargo del procedimiento. Le informé que mi deseo era llegar a la avenida Américo Vespucio a través de la calle Asturias, pero que miembros del Ejército, al mando de un oficial anónimo, me impedían el paso, lo cual vulneraba mis prerrogativas como Senador. Fue a conversar con dicho oficial y a su regreso me informó que lamentaba que su gestión hubiera fracasado, estimando que no podía hacer nada más, ya que no había logrado convencerlo de que me abrieran la barrera, dada mi calidad de Senador de la República.

Quiero dejar constancia del procedimiento respetuoso y deferente del suboficial de Carabineros mencionado.

Si analizamos estos hechos desde el punto de vista jurídico, salta a la vista el manifiesto abuso de autoridad por parte de quien o quienes han pasado a llevar la Constitución y la ley -haciendo tabla rasa del Estado de Derecho- al actuar en la forma descrita, que resulta inaceptable.

En efecto, el número 2° del artículo 19 de la Carta Fundamental establece: "La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.". Y añade: "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;".

Luego, el número 7° del mismo artículo consagra "El derecho a la libertad personal", estatuyendo que toda persona tiene derecho a trasladarse de un lugar a otro de la República.

Por otro lado, el artículo 589 del Código Civil dispone que "Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda" y que si "su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos," "se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos."

Asimismo, el párrafo "Estados de excepción constitucional" de la Carta se inicia en el artículo 39, que expresa: "El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado" en los casos que cita; y en el inciso segundo del número 7° del artículo 41 dispone claramente que "En ningún caso las medidas de restricción y privación de la libertad podrán adoptarse en contra de los parlamentarios,".

Durante el debate del proyecto de la actual Constitución, en la sesión 346a de 5 de abril de 1978, el ex Senador señor Jaime Guzmán se refirió a los privilegios parlamentarios -en la página 2.117 de los registros respectivos- sin siquiera tocar el punto, ya que no era posible ni racional suponer que a un Senador de la República se le fuera a impedir el tránsito por una calle.

Sobre esta materia existen el decreto supremo N° 1.086, del Ministerio del Interior, que se refiere a reuniones públicas, lo que no es el caso; la resolución N° 553, que establece los lugares en que no pueden efectuarse reuniones públicas, que tampoco es atinente; el decreto supremo N° 1.216, relativo al derecho de reunión, y la ley N° 18.290, del Tránsito, que faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para autorizar, en casos calificados, la destinación de una calle determinada a un uso distinto del tránsito de vehículos, pero de ninguna manera prohíbe el paso de un Parlamentario; por lo tanto, de un Senador de la República.

Lo anterior demuestra palmariamente que no existe norma legal alguna que impida el libre tránsito de un miembro de esta Corporación por una calle, que constituye un bien nacional de uso público. Por lo tanto, el oficial que así lo hizo y que, repito, se negó a identificarse, cometió una falta, ya que el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas, en su artículo 7°, establece que "el más grave cargo que se puede hacer a un militar, y muy particularmente a los Oficiales, es" "no cumplir con las leyes". En el presente caso, el militar señalado dejó de cumplir no sólo la ley, sino además la Constitución Política de la República.

El desconocimiento de las prerrogativas parlamentarias constitucionales de que fui objeto ha hecho necesario darlo a conocer en esta Sala, a fin de que, si lo juzga conveniente, adopte las medidas que estime prudentes para el resguardo de la dignidad y el honor del Senado como institución y de los Senadores como personas.

Por de pronto, solicito enviar -en mi nombre, salvo mejor resolución del Senado- los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva requerir del señor Comandante en Jefe del Ejército en virtud de qué disposición legal o constitucional la guardia militar a cargo de la custodia de su domicilio, al mando de un oficial que se negó a identificarse, impidió el libre tránsito por la calle Asturias a un Senador de la República debidamente identificado; y, al mismo tiempo, recabe el nombre de dicho oficial a fin de perseguir su responsabilidad por haber faltado al artículo 7° del Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas al no cumplir con la ley;

Al señor Intendente de Santiago para que informe al Senado en virtud de qué disposición legal o reglamentaria se ha cerrado al tránsito público la calle Asturias, de la comuna de Las Condes;

Al señor Alcalde de Las Condes para que dé a conocer las razones por las cuales la calle Asturias permanece cerrada al tránsito público;

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe si ha autorizado cambiar el uso de la calle mencionada; y

A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 24 de la Constitución para gobernar y administrar el Estado, adopte las medidas pertinentes con el objeto de que los miembros del Ejército de Chile acaten y den cumplimiento a las prerrogativas parlamentarias establecidas en la Carta Fundamental.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Transportes y Telecomunicaciones, a Su Excelencia el Presidente de la República, y aquellos relativos al Intendente de Santiago y al Alcalde de Las Condes, se remitirán a estas autoridades a través del señor Ministro del Interior.

El señor GAZMURI.- Y en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- También en el del Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dirigirán, igualmente, en nombre de los Comités Partidos por la Democracia y Socialista, y Demócrata Cristiano.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- A mi nombre no.

De todas maneras pienso que si el señor Senador hubiera recurrido al Ejército -como puede hacerlo cualquier persona- para pedir una explicación

relativa al problema que lo afectó personalmente, habría obtenido una respuesta satisfactoria, sin necesidad de traerlo a conocimiento de esta Sala en la forma como lamentablemente se hizo.

Eso es todo.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, es sólo para recabar que los oficios se remitan también en nombre del Comité Radical-Social Demócrata.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se procederá, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero formular una pregunta.

Si un Ministro de Estado hubiere deseado transitar por la calle Asturias, ¿se le habría negado el paso? Es muy probable que el oficial se hubiera cuadrado; y, con todo respeto, acompañado.

Digo esto porque muchos años atrás en el Hemiciclo de esta Corporación, el Senador Radomiro Tomic habló de la dignidad de los Senadores, que no es inferior a la de los Ministros de Estado, con una diferencia muy clara: que nuestro mandato, por voluntad popular, dura 4 u 8 años -según el caso-, en tanto que los señores Ministros permanecen en sus cargos un día, cuatro días o los que determine la voluntad del Presidente de la República.

Toda la campaña que se está haciendo en contra del Parlamento -Cámara de Diputados y Senado- ha recaído en esta oportunidad en uno de nuestros pares.

Este no es un asunto aislado. Y hace muy bien el Honorable colega en plantearlo en esta Sala. Me parece que debemos actuar como cuerpo, porque se trata de un problema que afecta no sólo al Senador señor Navarrete, sino también a todos nosotros. Y nuestra dignidad como Parlamentarios, que es similar a la de los Secretarios de Estado, debemos hacerla valer cada vez con mayor fuerza.

Nada más.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Quiero hacer una observación muy puntual, señor Presidente.

Entre los esfuerzos permanentes que debe realizar quien ejerce un papel de autoridad están los de actuar con la debida dignidad, exigir el respeto apropiado a su investidura y evitar excesos o abusos en el ejercicio de su cargo.

En esta Corporación muchas veces tomamos decisiones al margen de diferencias políticas. Por ejemplo, hace sólo algunos minutos Senadores de distintos partidos aprobamos un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento donde, en resguardo de la jerarquía del Senado, se reafirma la vigencia de disposiciones constitucionales, expresamente citadas en él, que asimilan el rango de los Parlamentarios con el de los Ministros de Estado. Y concurrimos a aprobarlo, de común acuerdo, Senadores que apoyamos al Gobierno y Senadores de Oposición, en legítima defensa de lo dispuesto en normas constitucionales y legales, y del prestigio y mejor desarrollo de la actividad colegislativa.

Sin embargo, ese consenso, que hace algo más de cinco minutos permitió romper barreras de tipo político, es negado, en el hecho, cuando se produce una clara violación de norma constitucional y legal: un Senador de la República ha demandado, de las autoridades pertinentes, las explicaciones del caso, las cuales, si son satisfactorias, serán reconocidas así por todos; y si corresponden a un abuso, merecerán la debida sanción.

Me preocupa este hecho. ¿Esta forma de prestigiar al Senado es válida para algunos sólo con relación a los que piensan como uno y no a los que sustentan posiciones distintas?

Creo que aquí no está comprometido el honor de las Fuerzas Armadas ni el de todo el Ejército de Chile, y que no es pertinente la pregunta relativa a si todos los hombres del Ejército cumplen o no con la ley. ¡No! Lo pertinente de los oficios que se ha solicitado enviar es que la autoridad correspondiente diga qué hombre de armas no dio cumplimiento a la Constitución y a la ley. Y ésa debería ser una inquietud unánime de la Corporación.

Me permito pedir a los señores Senadores -con la franqueza y vehemencia que me caracteriza, pero no exentas del debido respeto-que examinen este tema desde la perspectiva con que acabamos de analizar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a que me he referido. Porque yo, que respaldo a este Gobierno, entiendo que hemos hecho bien al aprobar por mayoría el criterio señalado por nuestra Comisión.

Por eso, señor Presidente, con humildad, solicito a los Honorables colegas que, en resguardo de la dignidad de un Senador de la República y de las normas constitucionales y legales que hemos jurado defender, requiramos

-en los términos respetuosos en que ha sido planteado- las informaciones correspondientes a las autoridades respectivas antes de formarnos un juicio sobre la materia.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, que la había pedido con anterioridad y, a continuación, el Honorable señor Díez.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar al estimado colega señor Navarrete mi solidaridad frente a la situación producida, en la cual, a mi juicio, Su Señoría tiene la razón y no el oficial que le impidió el paso.

En segundo término, debo expresar que no adherí a los oficios que el señor Senador solicitó, por estimar que los considerandos que agregó dan al asunto una magnitud distinta del alcance que creí advertir en la reunión de Comités en que se examinó. No es lo mismo la privación del paso por una calle a un Parlamentario que los motivos por los cuales pueda haber restricción de uso para el tránsito en la misma. Y no voy a extenderme en esta materia a fin de no llevar al Senado a debates que no es el momento de realizar.

Pero sí, repito, dejo constancia de mi solidaridad con el Senador señor Navarrete por el incidente acontecido.

Es cuanto deseaba decir.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nosotros siempre hemos velado, en la medida de nuestras posibilidades, por la dignidad del Senado, por la forma en que debe cumplir sus funciones y por la jerarquía de los señores Senadores. Creo que son elementos del funcionamiento normal de un sistema democrático.

En este caso, honestamente y mirando los hechos con mucha calma, me parece que no puede elevarse este incidente callejero -que sin duda daña la dignidad de un Senador y le ha producido molestias- a la categoría de un problema entre el Senado y el Ejército; y que ello no amerita el envío de 5 ó 6 oficios a autoridades distintas.

Lamento lo ocurrido a nuestro Honorable colega señor Navarrete. Di mi acuerdo para que hiciera pública su protesta en la Sala; concuerdo con el Honorable señor Hormazábal en cuanto al derecho que le asiste de inquirir el nombre del oficial que incurrió en la incorrección. Todo esto, en la debida proporción de las cosas.

El Honorable señor Navarrete pregunta por qué se encuentra restringido el tránsito en esas arterias, en circunstancias de que todo el mundo sabe que se debe a una medida de seguridad, como la adoptada cuando el Presidente

de la República acude al Congreso el día 21 de Mayo, y como sucede en numerosas otras oportunidades. Todos sabemos que no hay la intención de una prepotencia, sino más bien que ello constituye una molestia a la persona que vive en el lugar, y que el propósito no es otro, realmente, que producir su seguridad. Lamento que esta buena intención haya traído molestias a nuestro Honorable colega. Concordamos con Su Señoría en la protesta expresada. Creemos que tenemos el derecho a saber el nombre del oficial comprometido; pero no le demos un sentido mayor del que en realidad implica, porque ello, indiscutiblemente, hace disminuir la dignidad y el señorío del Senado frente a la opinión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con el mismo espíritu señalado por quien me ha precedido en el uso de la palabra, deseo saber si el Honorable señor Navarrete concordaría en que el Senado pusiera en conocimiento del señor Ministro de Defensa el incidente relatado por Su Señoría, requiriendo la explicación pertinente y la identificación del oficial; y en que esta Corporación quede a la espera de esa información. Después, cada cual podrá formar su propio juicio; pero que no quede establecido que este Cuerpo Legislativo carece de la capacidad mínima -demostrada permanentemente entre nosotros- para resguardar los fueros que le corresponden de acuerdo a la Constitución Política y a la ley.

Haría indicación específica, señor Presidente, para que se oficie, por acuerdo unánime del Senado, al señor Ministro de Defensa, relatando el incidente a que hizo referencia el Honorable señor Navarrete, requiriendo la identificación del oficial y los antecedentes que se pongan a disposición de ese Secretario de Estado.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, nada más ajeno a mi voluntad que traer a esta Corporación un incidente callejero. Acostumbro a resolver esas cuestiones en el lugar, y, por cierto, sin involucrar a terceros, ni mucho menos a una Corporación de la importancia y trascendencia del Senado.

Sin embargo, si he dado a conocer a la Sala el incidente -el cual tendrá alcance público, ya que ese carácter tienen los debates de la Corporación-, es por creer que, ciertamente -como lo manifesté en la reunión de Comités-, se ha violado la ley y la Constitución. En tal sentido, esperé de esta Sala, como se logró en los Comités, una actitud unánime, pues lo que a mí me ocurrió, de algún modo, debe importar a cada uno de mis Honorables colegas, en la medida en que se sientan verdaderamente Senadores.

Respecto de lo que indica el Honorable señor Hormazábal, lo que he querido hacer aquí es ni más ni menos salvar el prestigio del Senado. Por lo tanto, me daría por perfectamente satisfecho si la Corporación, como tal, oficiara al señor Ministro de Defensa para informarle del incidente recabando la información sobre los hechos descritos en mi intervención. Con eso, en mi opinión, estaría cumplido el propósito.

Quiero ser muy explícito, además, al expresar mi profundo respeto por las Fuerzas Armadas, en general, y por el Ejército de la República de Chile, en particular. Creo que, en la medida en que uno mantenga esta actitud de respeto y, sobre todo, de salvaguarda de lo que son sus prerrogativas, se está al mismo tiempo contribuyendo al proceso de institucionalidad democrática que vive el país. No está en juego en modo alguno el prestigio del Ejército: se produjo un incidente que, ciertamente, compromete a personas; y me parece que es el señor Ministro de Defensa quien debe informar sobre el particular. Creo que es el conducto que debemos mantener. No se me ocurre otro. Por eso también estoy de acuerdo con el Honorable señor Siebert en el sentido de que, si se solicita la información a la autoridad correspondiente, ésta la proporcionará.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- También siento lo que le ha pasado al Senador señor Navarrete. Lo digo honorablemente. Pero tengo la impresión de que, si Su Señoría recurre al Ministro de Defensa, en forma personal -como puede hacerlo-, o al Ejército, va a lograr la satisfacción de sus inquietudes. Pero traer un incidente callejero al Senado en la forma como él lo ha hecho, y la polémica que ha despertado en torno del tema callejero, en el fondo, a mi juicio, conduce a una falta de respeto hacia el Ejército.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, entiendo perfectamente la molestia sufrida por el Honorable señor Navarrete, porque a todos nos ha pasado muchas veces que, tratando de transitar por calles o caminos, nos encontramos con que, sencillamente, están cerrados por diversos motivos: seguridad, incidentes, accidentes, manifestaciones, fiestas, etcétera. Y, en realidad, yo siempre me someto a las medidas de restricción y digo "Por algo será".

Lo que hace falta, señor Presidente, es que los militares, los carabineros y las autoridades civiles, tengan claridad respecto de la jerarquía de los Senadores dentro de la estructura política administrativa del país. Sería conveniente rogar al señor Ministro de Defensa que instruya a las instituciones que de él dependen en el sentido señalado aquí por el Honorable señor Navarrete, es decir, hacerles saber que tienen la misma jerarquía que los Ministros de

Estado; y también lograr que el Jefe del Gabinete haga presente lo mismo a las autoridades civiles en regiones y provincias. Porque muchas veces este hecho no se conoce, o se olvida.

Entonces, hagamos valer realmente, no lo que se refiere a nuestras modestas personas como tales, sino a la jerarquía y responsabilidad del Senado en la estructura institucional de Chile.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, coincido en lo esencial con lo dicho por el Senador señor Jarpa. No se trata aquí de que estemos discutiendo ni un incidente callejero (como los miles que suceden todos los días en las ciudades del país) ni las molestias personales sufridas por el Honorable señor Navarrete, sino de tomar conocimiento de un hecho concreto y particular en el cual no se ha reconocido la jerarquía de un Senador de la República. Y creo que esa materia nos incumbe a todos, máxime en un período cuando el país debe acostumbrarse de nuevo, después de muchos años, a la existencia de este Poder del Estado que es el Legislativo.

Pienso que esta materia nos compromete a todos; y, en tal sentido, me parece que el incidente, como lo relata el Senador señor Navarrete, significa evidentemente el incumplimiento (no por parte del Ejército de Chile, sino del oficial al que le correspondió actuar) de una norma constitucional y el desconocimiento de la jerarquía de una autoridad pública como es un Senador.

Por lo tanto, a mi juicio, deberíamos recoger lo insinuado por el Honorable señor Hormazábal y representar esta situación a la autoridad correspondiente, lo que propongo hacer en nombre de la Corporación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Quisiera reafirmar el planteamiento del Honorable señor Jarpa, porque me parece que toca al fondo del problema.

Yo también -tal vez como todos- he sufrido los inconvenientes relacionados con este tipo de situaciones, por lo cual, naturalmente, solidarizo con el Senador señor Navarrete. Pero la cuestión de fondo es otra: es el reconocimiento a la jerarquía de una institución del Estado, como la Parlamentaria.

En muchas oportunidades hemos enfrentado esas dificultades -que normalmente tomamos con mucha simpatía, o las dejamos pasar-, en circunstancias de que, por ejemplo, no se cumple ni el más mínimo protocolo en ceremonias públicas que se desarrollan en provincias y también en Santiago.

Por otra parte, hay desconocimiento por parte de ciertas autoridades policiales sobre el particular. Quiero dar a conocer que el otro día un Senador de Renovación Nacional y el que habla fuimos embestidos por un radiopatrulla, no obstante que los uniformados sabían quienes éramos. El hecho ocurrió a eso de las 11 de la mañana. Resulta que los carabineros venían protegiendo a un segundo secretario de una embajada.

En verdad, señor Presidente, me alegro de que se haya planteado el tema, el cual entiendo mirando a su fondo. Y el problema principal es el planteado por el Honorable señor Jarpa: pedir a los Ministros del Interior, y de Defensa, o a quien corresponda, que instruyan sobre las jerarquías que deben ser respetadas. No me refiero al trato individual, porque cada uno de nosotros no reclama un respeto por la persona, sino por la dignidad de nuestros cargos. Es lo que pienso que precisamente está planteando el Honorable señor Navarrete. El espíritu de la exposición del señor Senador lo entendí en ese sentido.

Por tales consideraciones me parece que el objeto del oficio propuesto es plantear los inconvenientes que representan no solamente la situación relatada, sino otras similares que también podría señalar. Por ejemplo, cuando finalizó la ceremonia del 21 de Mayo, yo tenía que viajar rápidamente a Santiago. Sin embargo, me fue imposible traspasar el verdadero cerco que se formó en el camino -más de alguno de los señores Senadores habrá sido testigo-, ya que las escoltas de algunos Ministros de Estado, lisa y llanamente, no dejaban pasar los automóviles, los cuales formaron una fila desde Casablanca hasta Valparaíso, no pudiendo ir a una velocidad superior a los 60 kilómetros por hora.

Podría citar otros ejemplos de diaria ocurrencia; pero quiero referirme al problema específico de fondo. Por eso, en tal sentido, mi proposición concreta es que tanto el Ministro del Interior como el de Defensa instruyan acerca de los aspectos no sólo protocolares, sino también de respeto a la dignidad de los Parlamentarios. Porque no sólo estamos refiriéndonos a los Senadores, sino también a los Diputados, a quienes -pienso- les puede ocurrir lo mismo.

Creo que en ese aspecto estaríamos de acuerdo todos en la Sala para hacer la petición en nombre de la totalidad de los Senadores presentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, concuerdo con las opiniones expuestas por los Honorables señores Jarpa y Navarrete. Pero aquí se trata de dos materias distintas: una, el incidente que ha afectado al Honorable señor Navarrete; la otra, la necesidad señalada por el Honorable señor Jarpa, que comparto. Pero esta última tiene que ver con el decreto supremo N° 150, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo, el cual está por modificarse. Creo

que sería conveniente que conociéramos dicho cuerpo legal y luego fuera difundido entre los Intendentes y Gobernadores, con el objeto de que hagan respetar adecuadamente, en el rango que les corresponde, a los Senadores y Diputados. Tal rango ha sido desconocido, porque el Parlamento dejó de funcionar durante largo tiempo.

Para esos efectos, señor Presidente, propongo que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se nos dé a conocer exactamente la situación de rango y protocolo de los Senadores. Con posterioridad, deberíamos solicitar que las normas del Reglamento de Protocolo fueran examinadas por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Corporación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que el debate ha sido interesantísimo. Me parece que el conocimiento de incidentes como los aquí reseñados muestra la importancia del vigor con que, como cuerpo, reaccionemos. Pero, para eso, hay que ser claros, porque, si a una cazuela le echamos más de una presa, se puede convertir en carbonada.

Y aquí estoy notando que el tema como que se diluye; y yo quisiera ir al fondo. Mi propuesta es que nosotros, como Corporación, oficiemos al señor Ministro de Defensa para darle a conocer los hechos relatados por el Honorable señor Navarrete, requiriendo la investigación correspondiente y la identificación del personal comprometido. Adicionalmente, a raíz del debate provocado en el Senado y en conocimiento de otros hechos de esta misma entidad, solicitemos a ese Secretario de Estado, que instruya al personal de su dependencia acerca del rol que corresponde a los Parlamentarios en el ordenamiento constitucional y legal del país.

Señor Presidente, ésa es mi propuesta.

Si, por cuerda separada, tocamos el tema de análisis de situaciones protocolares, estoy dispuesto a coincidir con mis Honorables colegas, en diversas materias, sobre el respeto que se merece un Senador o un Diputado por la autoridad civil o militar. Y en ello -¡por favor!- no hago ninguna distinción de tipo político. Pero me gustaría que las cosas fuesen precisas. Si eso no es posible, creo que debemos adoptar la resolución con los Comités que estén disponibles. Diluir un punto en el cual, a mi juicio, se ha tratado de plantear con altura un tema que nos interesa a todos, sería un serio error.

Insisto en mi propuesta primitiva, señor Presidente, en el sentido que ya señalé.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Hormazábal, la que en definitiva no hace sino recoger los hechos que yo he descrito, exentos, por cierto, de toda calificación. Y si me he permitido reseñar las disposiciones legales, fue para los efectos de fundar mi intervención y no de asignar, a partir del incidente,

el mismo derecho a cualquier ciudadano en una zona de alta seguridad, como puede ser aquella en que vive el Comandante en Jefe del Ejército. Y con el agregado hecho por el Honorable señor Jarpa, porque ciertamente contribuirá a evitar a futuro que se produzcan incidentes como éste.

Me daría por satisfecho, por lo tanto, si hubiere acuerdo unánime de la Corporación para proceder de tal manera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de cerrar el debate, concederé el uso de la palabra a la Honorable señora Feliú, que la había solicitado con anterioridad.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aquí se ha planteado un problema de falta de respeto a la dignidad de un Senador. En lo atinente a tal punto me parece que hay acuerdo unánime en la Sala de elevar una protesta al señor Ministro de Defensa Nacional, dándole a conocer los hechos y manifestándole la molestia del Senado.

Sin embargo, señor Presidente, se ha planteado también el requerimiento de un acuerdo unánime para que conjuntamente se solicite a dicho Secretario de Estado una investigación del incidente y se proporcione a esta Corporación el nombre de la persona que habría incurrido en esta falta. Realmente, quedo hasta ahí, porque no se sabe con qué fines se daría a conocer su identificación. En este aspecto, señor Presidente, estoy en absoluto desacuerdo.

En verdad se trata de dos Poderes independientes: el Ejecutivo y el Legislativo. El Senado, por su parte, debe hacer todo lo necesario para que se respete la dignidad de sus miembros y la de la Corporación misma. Pero no puede -porque se lo impide la Constitución Política- ponerse a sancionar funcionarios integrantes de la Administración.

El señor NAVARRETE.- No lo planteé en esos términos.

La señora FELIÚ.- ¿Para qué se pediría proporcionar al Senado el nombre de la persona que habría incurrido en esa falta? ¿Para colocarlo en una lista donde se diga, por ejemplo, "el oficial don Juan Pérez", o para que, a continuación, enviemos un oficio al Ministerio de Defensa pidiendo aplicar una sanción?

Si la sanción corresponderá ordenarla, proponerla, o resolverla,...

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Con el fin de evitar que, cuando en lo sucesivo se solicite a un oficial del Ejército que se identifique, deje de hacerlo. Simplemente para eso. Me parece que la negativa de proporcionar la identificación constituye una falta grave. Tal es el propósito; no para

sancionarlo, porque no es ésa nuestra responsabilidad. Es para los efectos de evitar que cuando se solicite a alguien su identificación, ésta no se entregue.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que la interrupción del señor Senador aclara más el concepto.

Se pide el nombre para que esa persona no vuelva a incurrir en una falta de tal naturaleza. Pero eso compete a la Administración activa, no al Senado. No cabe a éste pedir la identificación de quién actuó, a qué hora lo hizo ni el porqué. Realmente, la calificación de todos esos hechos corresponde hacerla a la Administración, a los superiores jerárquicos del infractor y al Ministerio de Defensa, en su caso. Pero no a nosotros. Aprecio inclusive que vamos a llegar a la responsabilidad objetiva: esa persona, al actuar así, lo hizo mal. Y, a lo mejor, tenía causales suficientes para haber procedido de esa manera y haberlo hecho bien, porque en otra oportunidad alguien pudo falsificar una identidad.

Por ello, señor Presidente, no estoy de acuerdo con la segunda parte.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece pertinente la observación de la Honorable señora Feliú. Por lo tanto, expresamos nuestra protesta y pedimos que se efectúe la investigación correspondiente, y se sancione a quienes resultaren culpables, si es que han incurrido en una infracción, en una falta.

Creo que corresponde exactamente al sentido de nuestra petición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Podría haber acuerdo unánime del Senado en cuanto al envío de un oficio, para poner en conocimiento de quien corresponda la situación, a fin de que adopte las medidas a que haya lugar, sin entrar en mayores consideraciones. Y quizá, recogiendo las opiniones vertidas en el debate -en realidad, nos hemos apartado del punto inicial-, de acuerdo a la sugerencia del Honorable señor Jarpa en el sentido de señalar que -sin incurrir en detalles- a raíz de situaciones producidas -sin precisarlas-, sería conveniente que el Ministerio del Interior instruyera a Intendentes y Gobernadores respecto de la jerarquía que corresponde a los señores Senadores.

Si hubiere acuerdo, se podría...

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente. Se trata de cosas distintas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Son diferentes. Se enviarían dos oficios distintos. Pero, como se produjo debate y se planteó un problema, lo sugerido nos podría ayudar a prevenir situaciones futuras.

El señor DÍAZ.- Son dos oficios distintos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Aquí se ha dado a conocer un hecho específico, que no es incidente callejero como para definirlo como una gresca o una pelea entre ebrios o vagos. Porque la infracción de la ley se puede cometer en la calle, en una oficina, o en lugar cerrado; en un predio rural o en un sitio urbano. La transgresión a la ley no exige que la vivienda sea de adobe, de cemento o de otra naturaleza. Ello para que no entremos en exquisiteces respecto del punto.

Si algún señor Senador expresa que ha sido objeto de acciones por parte de un Intendente o de un Gobernador y que esas acciones lo afectaran en los términos aquí señalados, estoy disponible para conocer el caso y en ese momento pronunciarme sobre un oficio. Pero no quiero colocar aquí a un Intendente o a un Gobernador en el mismo nivel que a un oficial que ha infringido, aparentemente, una norma constitucional o legal, en la forma referida.

Como a muchos de mis Honorables colegas, señor Presidente, me gusta decir al "pan, pan, y al vino, vino". No deben mezclarse dos cosas diferentes. Si hay un señor Senador que exprese una denuncia fundada, contará con mi solidaridad, no importa a qué partido pertenezca. Pero no quiero diluir un tema que es distinto. Y en ese sentido solicito nuevamente el asentimiento respecto del planteamiento del Honorable señor Navarrete, acerca del cual, según entendí, había acuerdo unánime.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hay una cuestión de carácter reglamentario. Tengo entendido que esta sesión tiene un objetivo muy específico. Hubo acuerdo unánime de los Comités para un punto perfectamente claro y concreto; pero, como bien lo sabe el Honorable señor Navarrete, en la petición de los oficios el asunto va más allá del tema respecto del cual hubo consenso general. En cambio, me parece que el Senado tiene el deber de dejar constancia de su solidaridad con el Honorable señor Navarrete frente a un incidente en el cual Su Señoría se ha sentido sometido a una situación desmedrada y respecto de la cual reclama.

Creo que el Senado debe poner los hechos en conocimiento de la autoridad correspondiente -en este caso, el Ministro de Defensa Nacional-, y proceder al cierre del debate.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, al igual que, sin duda alguna, todos los señores Senadores, yo solidarizo con el Honorable colega y lamento

mucho la situación que le ha tocado vivir. Sólo quiero hacer una precisión. En nuestra reglamentación se establece que todo superior que estuviere en conocimiento de una falta, debe proceder a investigarla, dar cuenta de ella y, si está dentro de sus atribuciones, sancionarla. Esto forma parte de nuestra reglamentación, y es doctrina en el Ejército. Y no le quepa la menor duda, señor Senador, que el Ejército es el primero en lamentar las incomodidades que Su Señoría ha debido afrontar. Y tampoco debe abrigar duda alguna de que la Institución va a aplicar las sanciones que, con toda justicia, cabe imponer en estos momentos.

Por lo tanto, hacer una advertencia en este sentido, señalando a la autoridad administrativa o a la militar que se espera que haga las investigaciones del caso y que proceda a las sanciones, me parece que es obvio. Si hay acuerdo en que el incidente se denuncie en la forma como se ha planteado, me parece suficiente.

Reitero que el Ejército adoptará, con la mayor seriedad y rigurosidad, las sanciones y medidas tendientes a evitar la repetición de hechos semejantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Estaría de acuerdo el Honorable señor Navarrete en limitar exclusivamente el oficio a dar cuenta del incidente al Ministerio de Defensa?

Por otra parte, la Sala, por unanimidad, expresa su adhesión al Honorable señor Navarrete por la situación que le ocurrió.

El señor SIEBERT.- Perdón, señor Presidente, pero yo no doy esa unanimidad. Recuerdo que incluso el mismo señor Senador propuso oficiar, en su nombre, a la superioridad. Me parece que aludió a "los Comités que hubiese disponibles". Pero no sé si hay acuerdo, por lo menos, del Comité de mi Partido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me he referido, señor Senador, a la unanimidad del Senado en lo tocante al Honorable señor Navarrete...

El señor SIEBERT.- Al hecho hipotético relatado por el Honorable señor Navarrete. Si es que fue así, porque resulta ahora que tal hecho pasó a constituir una realidad.

El señor NAVARRETE.- ¡Creo que eso es un agravio inaceptable!

El señor PAPI.- Se está excediendo el Honorable señor Siebert.

El señor NAVARRETE.- ¡Me parece que hay ciertos límites! Su Señoría está poniendo en duda lo que he señalado con mesura, con responsabilidad, y ello lo considero inaceptable.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Puedo, señor Presidente, hacer una proposición en forma muy breve?

Sugiero que se apruebe con el voto en contra del Honorable señor Siebert.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que nos hemos excedido de la materia propia de esta sesión, porque aquí se hizo una excepción...

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

Me ofrezco, Honorable señor Navarrete, para interceder ante el Ejército por el problema que afectó a Su Señoría, a fin de encontrar una solución.

El señor NAVARRETE.- No es necesario.

El señor PAPI.- ¡Sigue sin entender el Honorable señor Siebert!

El señor NAVARRETE.- No es un problema personal, señor Senador: es algo que atañe a la Corporación. Y si me he referido a él en esta Sala es por estimar que se ha violado la Constitución y la ley, y restado dignidad y prestigio al Senado de la República. Si no hay conciencia ni comprensión acerca de eso, hago uso de mis derechos y pido oficiar en términos individuales, y en nombre de quienes deseen adherir; pero yo estoy salvando el prestigio del Senado y no el personal.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señores Senadores, se ha agotado el tema en debate. Entonces, para enviar el oficio en los términos señalados; y en cuanto al segundo punto, se tomaría el acuerdo con la abstención del Honorable señor Siebert.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:48.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción